

INFORME DEL COMISARIO

A los señores miembros del Directorio y Accionistas de

SQM ECUADOR S. A.

En cumplimiento a lo dispuesto en el Art. 279 de la Ley de Compañías y la Resolución No. 92.1.4.3.0014 de la Superintendencia de Compañías, referente a las obligaciones de los Comisarios, en mi calidad de Comisario Principal de SQM ECUADOR S. A., presento a ustedes mi informe y opinión sobre la razonabilidad y suficiencia de la información presentada a ustedes por la Administración, en relación con la situación financiera y resultado de operaciones de la compañía por el año terminado el 31 de diciembre de 2015.

Responsabilidad de los administradores de la compañía por los Estados Financieros.

La preparación y presentación de los estados financieros de conformidad con las Normas Internacionales de Información Financiera, es responsabilidad de los administradores de la compañía, así como el diseño, la implementación, y el mantenimiento de controles internos relevantes para la preparación y presentación de los estados financieros.

Responsabilidad del Comisario Principal

Mi responsabilidad expresar una opinión sobre los estados financieros de la compañía, basada en la revisión efectuada y, sobre el cumplimiento por parte de los administradores, de las normas legales, estatutarias y reglamentarias, así como de las resoluciones de la Junta General de Accionistas y de las recomendaciones y autorizaciones del Directorio.

Esta revisión se efectuó de acuerdo a las normas internacionales de auditoría, incluyendo pruebas selectivas de los registros contables, soportes y revelaciones incluidos en los estados financieros, y otros procedimientos considerados necesarios de acuerdo a las circunstancias.

Para el efecto, he obtenido de la administración, información referente a las operaciones, registros contables y demás documentación que sustenta las transacciones revisadas de manera selectiva. Adicionalmente, he revisado el estado de situación financiera al 31 de diciembre de 2015 y el correspondiente estado de resultado integral; así como los libros societarios, además de las actas de Juntas de Accionistas y directorio. Considero que los resultados de la revisión me permiten expresar mi opinión.

Opinión sobre cumplimiento

En mi opinión los estado financieros antes mencionados, presentan razonablemente, en todos los aspectos materiales, la situación financiera de SQM ECUADOR S. A. al 31 de diciembre

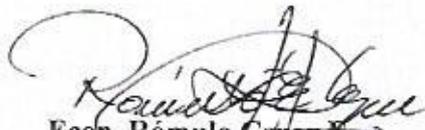
Econ. Rómulo Cazar Erazo

CONTADOR PÚBLICO-AUDITOR EXTERNO

de 2015 y el resultado de sus operaciones por el año terminado en dicha fecha, de acuerdo con las Normas Internacionales de Información Financiera.

Adicionalmente, he podido verificar que la administración terminó el trámite del proceso que mantenía con la Superintendencia de Compañías sobre la Liquidación de la compañía, según Resolución No. SCVS-IRQ-DRASD-SD-15-2864 del 24 de diciembre de 2015, en cual se resuelve declarar terminado el proceso de liquidación y se deja sin efecto el nombramiento de liquidador.

En base a los resultados de la revisión efectuada, considero que la administración de la compañía ha determinado procedimientos de control internos adecuados, lo cual constituye una herramienta importante para la gestión financiera y administrativa.


Econ. Rómulo Cazar E.
COMISARIO

Guayaquil, 28 de marzo de 2016